

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CARRERA 11 NO. 17-53. PISO 3. OF. 302 TELEFAX. 7403171
TUNJA - BOYACÁ
j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 6 de diciembre de 2023

Oficio No. 2507 -2023

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TUNJA

Correo: educacion@tunja.gov.co

atencionalciudadano@tunja.gov.co

John_jairoyepes@hotmail.com

notificaciones@gha.com.co

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS. C.C. No. 24048838
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC. Nit. No. 830008686-1
RADICADO: 150014053002- 2021-00223-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el proceso de la referencia, mediante proveído del 28 de noviembre de 2023, comedidamente me permito comunicarle que este juzgado le requiere nuevamente para que aporte con destino a este expediente la historia clínica de la actora, señora CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS C.C. No. 24048838, con relación a los años 2012 a 2018, año último en que declararon el 100% de la pérdida de la capacidad laboral, ante lo informado por la FIDUPREVISORA, en la que señaló que es dicha entidad a quien le corresponde crear, archivar y conservar la historia laboral de la precitada docente; cuestión está ya requerida a través de oficio 1436 -2023 del 03 de agosto de 2023 y 1766-2023.

Se advierte, que, de continuar incumpliendo con la orden de esta judicatura, pueden verse avocados a multas por la suma de hasta 10 SMLMV, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 44 del C.G del P., esto es.

Se agregan copias de los oficios mencionados, de su constancia de envío, como de la respuesta dada por la FIDUPREVISORA a arch. 0075.

Atentamente,

DANNIA STEFFANY SALCEDO VARGAS
Secretaria

ASC.

Dannia Steffany Salcedo Vargas

Firmado Por:

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cad76ebc5eec7933f8f8e999d26a1295a989c415e3053f5ff5893226c01900ab**

Documento generado en 06/12/2023 04:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>